

## ANEXO II

## CATEGORÍA/ESPECIALIDAD: EDUCADOR

Puestos adscritos a la CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

Fecha: 20-04-2005

Hora: 12,30 h.

Puestos adscritos a la CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Fecha: 21-04-2005

Hora: 9,00 h.

## CATEGORÍA/ESPECIALIDAD: TIT. GRADO MEDIO/A.T.S.-DUE

Fecha: 20-04-2005

Hora: 9,00 h.

## CATEGORÍA/ESPECIALIDAD: TIT. GRADO MEDIO/FISIOTERAPEUTA

Puestos adscritos a la CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

Fecha: 20-04-2005

Hora: 9,00 h.

Puestos adscritos a la CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Fecha: 21-04-2005

Hora: 9,00 h.

## CATEGORÍA/ESPECIALIDAD: TIT. GRADO MEDIO/ING. TÉCNICA INDUSTRIAL

Fecha: 22-04-2005

Hora: 10,00 h.

## CATEGORÍA/ESPECIALIDAD: TIT. GRADO MEDIO/INFORMÁTICA

Fecha: 21-04-2004

Hora: 9,00 h.

## CATEGORÍA/ESPECIALIDAD: TIT. GRADO MEDIO/TRABAJO SOCIAL

Puestos adscritos a la CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

Fecha: 20-04-2005

Hora: 9,00 h.

Puestos adscritos a la CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

Fecha: 20-04-2005

Hora: 13,30 h.

## CATEGORÍA/ESPECIALIDAD: TIT. GRADO MEDIO/COORDINADOR DE ZONA

Fecha: 22-04-2005

Hora: 11,30 h.

*ORDEN de 11 de abril de 2005 por la que se hace público el resultado de la adjudicación de plazas de los aspirantes que han superado las pruebas selectivas, convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo III de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

Por Orden de 23 de febrero de 2005 (D.O.E. nº 23, de 26 de febrero) se dispuso la publicación de la relación definitiva de aprobados, por orden de puntuación total obtenida, en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo III de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de 18 de marzo de 2005 (D.O.E. nº 35, de 29 de marzo), se convocó a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas, para que comparecieran el día 7 de abril de 2005, en acto público de elección de plazas, donde se procedió a la adjudicación de las mismas atendiendo al orden de puntuación total obtenida en las pruebas selectivas y a las peticiones que se formularon.

Una vez cumplimentada la fase anterior, y con el fin de ejecutar lo dispuesto en la Base Undécima de la Orden de convocatoria, esta Consejería de Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

## RESUELVE:

Primero.- Hacer público el resultado del proceso de elección de plazas con expresión de los destinos adjudicados a cada aspirante aprobado, según figura en el Anexo I a la presente Orden, a los efectos de formalización de los correspondientes contratos de trabajo como personal laboral de carácter indefinido.

En los contratos se establecerá un periodo de prueba con una duración de dos meses. No estarán sujetos al periodo de prueba aquéllos que hayan desempeñado las mismas funciones en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, bajo cualquier modalidad de contratación.

No obstante, en el supuesto de que la plaza adjudicada se encontrase ocupada por un contratado temporal de duración determinada, el contrato no se formalizará hasta tanto finalice el mismo.

Segundo.- Los aspirantes aprobados deberán acudir a la Escuela de Administración Pública (Sala Polivalente), sita en la Avda. de la Libertad, s/n. en Mérida, para la formalización de los contratos de trabajo, según figura en el Anexo II, los cuales deberán tener como fecha de inicio el 1 de mayo de 2005.

Tercero.- Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo previsto en el artículo 116 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-

Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 11 de abril de 2005.

La Consejera de Presidencia,  
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

## ANEXO I

### GRUPO: III

### CATEGORIA/ESPECIALIDAD: TECNICO EN EDUCACION INFANTIL

| APELLIDOS Y NOMBRE               | D.N.I.     | CONSEJERIA       | Nº CONTROL | UBICACION  |
|----------------------------------|------------|------------------|------------|------------|
| VILLARINO RAMOS, MANUELA         | 8.669.765  | BIENESTAR SOCIAL | 9344       | BADAJOS    |
| SANCHEZ HERNANDEZ, MARIA ANGELES | 28.943.038 | BIENESTAR SOCIAL | 10014      | BADAJOS    |
| SANCHEZ MORUNO, CARLOS           | 76.244.601 | BIENESTAR SOCIAL | 9347       | BADAJOS    |
| ROCO CRUZ, ANA                   | 33.976.623 | BIENESTAR SOCIAL | 10520      | LA FRAGOSA |

## ANEXO II

### CATEGORÍA/ESPECIALIDAD: TÉCNICO/A EN EDUCACIÓN INFANTIL

Fecha: 20-04-2005

Hora: 9,00 h.

*ORDEN de 11 de abril de 2005 por la que se hace público el resultado de la adjudicación de plazas de los aspirantes que han superado las pruebas selectivas, convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo IV de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

Por Orden de 23 de febrero de 2005 (D.O.E. nº 23, de 26 de febrero) se dispuso la publicación de la relación definitiva de aprobados,

por orden de puntuación total obtenida, en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo IV de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de 18 de marzo de 2005 (D.O.E. nº 35, de 29 de marzo), se convocó a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas, para que comparecieran el día 7 de abril de 2005, en acto público de elección de plazas, donde se procedió a la adjudicación de las mismas atendiendo al orden de puntuación total obtenida en las pruebas selectivas y a las peticiones que se formularon.

Una vez cumplimentada la fase anterior, y con el fin de ejecutar lo dispuesto en la Base Undécima de la Orden de convocatoria, esta Consejería de Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

### RESUELVE:

Primero.- Hacer público el resultado del proceso de elección de plazas con expresión de los destinos adjudicados a cada aspirante aprobado, según figura en el Anexo I a la presente Orden, a los